



PERU


Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 - 2019- MPMC-J/A

Juanjui, 07 de Febrero del 2019.


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI, QUE SUSCRIBE;



VISTO: El Oficio N° 003-2018-“CP.LT”., de fecha 28 de Diciembre del 2018, presentado por la señora ROLITH CHUMBE VÁSQUEZ; en su condición de Presidente del Comedor Popular “LA TUSHPA”, ubicado en el Caserío de Cayena, comprensión del Distrito de Juanjui, para el periodo 2019 al 2021 y los anexos que presenta: copia simple del acta de sesión ordinaria realizada el 03 de Junio del 2018 en folios (01) y copia de los Documentos de Identidad de cada uno de sus directivos en número de Siete, mediante el cual solicita el Reconocimiento de su directiva; con el visto bueno de Gerencia Municipal y el Informe N° 002-2019-OPS-MPMC-J, de fecha 04 de Febrero del 2019, de la Oficina de Programas Sociales;

CONSIDERANDO:


Que las municipalidades son órgano de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y por las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.



Que, conforme a la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, representan a sus Asociaciones; y fomentan el bienestar comunal, el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, los Artículos 9° Inc.34, Art. 73° Inc., D, Parágrafo 6.3 y Art. 74° de la misma Ley, señala la competencia Administrativa y participación Comunal; faculta a las Municipalidades promover y organizar conforme a la ley de participación en los Comedores Populares Autogestionarios.

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° del Reglamento de la Ley N°25307 aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2002- PCM, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.




Que, en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior, el Reglamento de la Ley N° 27731, aprobado por Decreto Supremo N°006-2003-MIMDES, regula la participación de los Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Beneficiarias a través de comités de coordinación y Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Programas de Apoyo Alimentario, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria –PRONAA.

Que el artículo 18° de la RM N°167-2016-MIDIS de fecha 27 de julio de 2016 que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria –PCA, establece las características donde deben contener las resoluciones relacionadas a la gestión del PCA.

Que, hecho el análisis respectivo de la documentación presentada, verificando in situ la existencia del referido comedor popular se llega a la conclusión que cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como de lo establecido en la RM 167-2016-MIDIS.

Y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.-RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “LA TUSHPA”, ubicado en el Caserío de Cayena, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín, para el desarrollo de sus actividades por el periodo (02) años a partir del 07 de Febrero del 2019 hasta el 07 de Febrero del 2021; adecuando a lo establecido a la RM N° 167-2016-MIDIS, quedando constituido de la siguiente manera.



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Código de Identificación: N° 2206010008.
N° de Beneficiarios: 40
Modalidad: Comedor Popular
Inversión Aproximada anual: 6,816.00 soles
Tipo de Ración: Cocinado
Distrito: Juanjui
Provincia: Mariscal Cáceres
Departamento: San Martín
Cuya junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	Presidenta	Rolith Chumbe Vásquez	00359077
02	Vice-presidenta	Telnith Chumbe Vásquez	00974895
03	Secretaria	Glenda Yaker Del Aguila Chumbe	76310736
04	Tesorera	Rizeth Yanina Gutiérrez Chumbe	47076440
05	Fiscal	Segundo Crisostomo Rodríguez Salas	00966022
06	Vocal 01	María Irma Dávila Vela	00967848
07	Vocal 02	Margolith Chumbe Vásquez	00964480

Artículo Segundo.- El Programa de Complementación, a través de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, será la encargada de gestionar adecuadamente el programa de complementación alimentaria de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Presidenta del Comedor Popular "LA TUSHPA" el contenido del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Abog. Victor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 41933579

